



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
PER17I015F

Código de Expediente
CSO/2022/13

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6N163L1T2S3S2D0J02V6

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DENOMINADA **MONITOR DE PIANO** DEL AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA

Expediente: CSO/2022/13

ANTECEDENTES

Visto que con fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba por Resolución de Alcaldía nº 667/2023, la Lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de una plaza como personal laboral denominada Monitor de Piano, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Ribadesella, mediante el sistema de concurso.

Visto que en la Base Sexta, de las Bases Generales publicadas en el BOPA nº 237, de fecha 13 de diciembre de 2022, se establece que debido a la escasez de medios del Ayuntamiento y el número de procesos selectivos, la composición de cada Tribunal Calificador, con el nombramiento de sus respectivos titulares y suplentes, se realizará con anterioridad a la solicitud de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

Visto el escrito realizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” mediante el que se comunica que “debido al elevado número de convocatorias derivadas de los procesos de estabilización regulados por la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, no es posible en las actuales circunstancias, atender todas la peticiones de vocales realizadas por los Ayuntamientos, por lo que no propondrá ningún vocal para los tribunales calificadores en aquellos procesos de estabilización de empleo temporal cuyas convocatorias se realicen por el sistema de concurso”.

En base a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de cuantas atribuciones me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas a:



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
PER17I015F

Código de Expediente
CSO/2022/13

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6N163L1T2S3S2D0J02V6

Presidencia:

- Titular: D. Anxelo Estévez Torres (Funcionario de carrera, Secretario General del Ayuntamiento de Ribadesella).
- Suplente: D^a. Covadonga de Diego Martínez (Funcionaria de carrera, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Ribadesella).

Secretaria:

- Titular: D^a. Patricia Toyos González (Funcionaria de carrera, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Ribadesella).
- Suplente: D^a. Isabel Fernández Fidalgo (Funcionaria de carrera, Administrativa del Ayuntamiento de Ribadesella).

Vocales

- Titular: D. Alberto Muñoz Antuña (Funcionario de carrera, Técnico Auxiliar Oficina Técnica del Ayuntamiento de Ribadesella).
- Suplente: D. Pelayo Blanco Posada (Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Ribadesella).

- Titular: D^a. Raquel López Rozada (Personal Laboral. Profesora de Piano del Ayuntamiento de Parres).
- Suplente: D. David Piernes Herrero (Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Ribadesella).

- Titular: D. Javier Castaño Rozada (Funcionario de carrera, Arquitecto del Ayuntamiento de Ribadesella).
- Suplente: D. Iván Otero Soto (Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Ribadesella).

Asistente Secretaria:

D^a. Emma Pérez Alba (Empleada Pública del Ayuntamiento de Ribadesella).

SEGUNDO.- Convocar a los miembros del **Tribunal Calificador** a la celebración de la primera sesión para la selección de aspirantes en la siguiente fecha:

Día: 16 de octubre de 2023

Hora: 10:00 horas

Lugar: Espacio Joven (detrás del Ayuntamiento de Ribadesella).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
PER17I015F

Código de Expediente
CSO/2022/13

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6N163L1T2S3S2D0J02V6

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo.Ayto. de Ribadesella, en la fecha señalada.

La firma de la Alcaldía significa que la Resolución se extiende a su nombre (art. 192 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y la dicta en ejercicio de sus competencias.

La firma del Secretario significa que se ejerce exclusivamente la función de fe pública comprendida en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, -"Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias. Dicha transcripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas."- f) -"Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia"- y h) -"Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan"; sin que se emita informe de conformidad ni resulte necesaria para completar el acto ya dictado.